



Sesión: 43
Fecha: 06-07-2022
Hora: 14:30

Proyecto de Resolución N° 214

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que destine recursos para la creación de un plan nacional de esterilización masiva de animal abandonado o perdido.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Yovana Ahumada Palma
- 2 Roberto Arroyo Muñoz
- 3 Karen Medina Vásquez
- 4 Rubén Darío Oyarzo Figueroa



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN "EDUCAR CON EL EJEMPLO": SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DESTINE RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MASIVA DE ANIMAL ABANDONADO, PERRO CALLEJERO O ANIMAL PERDIDO, POR LAS SIGUIENTES RAZONES QUE SE INDICA.

H. DIPUTADA YOVANA AHUMADA PALMA.

FUNDAMENTOS:

1. En palabras simples, la castración es una extracción quirúrgica que debe ser realizada por profesionales. Este procedimiento quirúrgico acarrea un costo que muchas familias no pueden costear sin apoyo de planes de estado.

2. Que, es conocido en la comunidad que la esterilización trae como consecuencia variados beneficios, tales como; Prolongar la esperanza de vida de los animales, evita la preñez no deseada, el celo y la preñez psicológica, reduce la Piometra, evita tumores mamarios, TVT, tumores perineales, testiculares, vaginales, ováricos y uterinos, pero sobre todos los beneficios encontramos que ayuda de manera importante al control de su reproducción, la cual es de suma importancia para nuestro país al considerando la cantidad de animales abandonados y maltratados, que no cuentan con la posibilidad de ser esterilizados.

3. Que, si consideramos un perro de vida libre o vagabundo se comporta igual que aquellos perros con dueño a los que



irresponsablemente se les permite salir a merodear por su cuenta, pero al haber sido sociabilizado con los seres humanos, buscará alimentación cerca de asentamientos urbanos y en general no se mostrará temeroso o agresivo con las personas, pero si no controlamos esta población y su reproducción nada impide que puedan desarrollar jaurías con conductas agresivas que sean el inicio de que el animal pierda su condición de domesticado, dejando de depender del hombre para su sustento, refugio y reproducción.

4. Que los programas de esterilización masiva, así como las medidas de control de población de perros comunitarios y colonias de gatos, establecidos en el decreto 1007, que contiene el reglamento que establece la forma y condiciones en que se aplicaran las normas sobre la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos, dictado por el ministerio del interior y seguridad pública, no considera planes, programas ni recursos para la esterilización masiva de perros y gatos vagabundos que son el foco de reproducción descontrolada.

POR TANTO,

SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TENGA A BIEN CREAR UN PROGRAMA NACIONAL DE **"ESTERILIZACIÓN MASIVA DE ANIMALES ABANDONADOS, PERRO CALLEJEROS O ANIMALES PERDIDOS, DE MANERA PERMANENTE Y COORDINADA"**, CON EL OBJETO DE PONER FIN EN UN MEDIANO PLAZO A LA REPRODUCCIÓN DESCONTROLADA QUE PROVOCA EL AUMENTO DE ESTA POBLACIÓN.

**YOVANA AHUMADA P.
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. YOVANA AHUMADA P.

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. RUBEN OYARZO F.

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. ROBERTO ARROYO M.

